

MEMORANDO

Bogotá D.C, 02 de marzo de 2026

PARA: **HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Evaluación Control Interno Contable vigencia 2025 - MVCT

Respetada Ministra:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se transmitió a través del CHIP el Informe de Evaluación de Control Interno Contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente a la vigencia 2025, el cual arrojó una calificación de 4.68 sobre 5.00 ubicada en el criterio de "EFICIENTE"

Remito el informe mencionado, con el propósito que se adopten las recomendaciones formuladas por esta oficina para su implementación y seguimiento por parte de los responsables.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Certificación reporte Evaluación de Control Interno Contable
Archivo CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Copia William Abel Otero Millán - Subdirector de Finanzas y Presupuesto
Oscar Flórez Moreno - Secretaría General
Maricela Patino Chia- Coordinadora Grupo de Contabilidad
Maria Clara Rodríguez González - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Monica Alejandra Garcia Rivera, Profesional Contratista OCI
Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI

Revisó: José Jorge Roca Martínez - Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 27 de febrero 2026



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	27	MES	02	AÑO	2026
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Proceso Gestión Financiera

TIPO DE INFORME	FINAL	X	AUDITORIA
------------------------	--------------	----------	------------------

**NOMBRE DE LA AUDITORIA INTERNA, DEPENDENCIA, PROYECTO,
OTROS**

Evaluación anual del Control Interno Contable vigencia 2025 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT según Resolución 193 de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación.

OBJETIVO

Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención del riesgo asociado a la gestión contable de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT para establecer el grado de confianza a dicha gestión.

ALCANCE

Evaluar la información suministrada por el área de Contabilidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 conforma a la solicitud de la Oficina de Control Interno al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.

CRITERIOS

Orden Nacional

Resolución N°347 de diciembre 4 de 2025 "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016"; no obstante, aplica para la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2025.

Orden Interno

Caracterización del Proceso de Gestión Financiera A-C-01 V9



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

Instructivo de Procedimiento Administración Contable FRA-I-02 V10
Manual de Políticas Contables FRA-M-01 V9

METODOLOGIA

Se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de acuerdo con la aplicación de formularios previstos por la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Se hizo solicitud de información el 26 de enero de 2026 a través del memorando de correo electrónico a la Subdirector de Finanzas y Presupuesto. A su vez, se realizó entrevista con el Profesional Especializado – Contadora del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, con el fin de revisar revisión del formulario/ cuestionarios de auto evaluación que miden la implementación y avance del marco normativo y el adecuado desarrollo de las diferentes etapas del proceso contable, los cuales fueron verificados y evaluados por la Oficina de Control Interno comprobando las evidencias aportadas contra los procedimientos establecidos.

AUDITADO

Proceso Gestión Financiera – Área Líder Subdirección Finanzas y Presupuesto

IMPEDIMENTOS:

El informe se elaboró con base en la información financiera proporcionada por el Grupo de Contabilidad conforme a las cuentas contables priorizadas; no obstante, durante la ejecución se presentaron dificultades en el cargue de los soportes y en la trazabilidad de los hechos y en algunos casos no fue posible realizar su verificación.

Está Oficina se limitó al alcance establecido en la planeación de la Auditoria, sin incluir lo que respecta a la revisión técnica y jurídica de las actividades asociadas a las cuentas donde se originan los hechos y actividades misionales y transversales que se reflejan en los Estados Financieros.

INTRODUCCIÓN

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y en el alcance de la presente auditoría y en desarrollo de la evaluación efectuada por la Oficina



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

de Control Interno conforme al marco normativo aplicable a la entidad en materia contable, las diferentes etapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y sobre la gestión del riesgo contable, se alcanza una calificación de 4.68 sobre 5.00, lo cual ubica al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT en un rango de calificación EFICIENTE, en la evaluación del control interno contable. Adjuntando reporte de la presente evaluación describe de manera detallada los resultados por ítem, donde se insta a revisar los cumplimientos parciales para establecer las subsanaciones pertinentes en la vigencia.

DESARROLLO

FORTALEZAS

El proceso contable cuenta con profesionales especializados y debidamente capacitados, que trabajan de manera articulada y colaborativa. Esta estructura fortalece los flujos internos de información, asegura la adecuada gestión y transferencia del conocimiento, y contribuye a la eficiencia, consistencia y calidad en la ejecución de las actividades del proceso.

DEBILIDADES

Existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con el suficiente tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada. Actualmente se identifican dos debilidades significativas:

- Oportunidad e integridad de la información: Se presenta inoportunidad y, en algunos casos, no entrega de información por parte de los procesos responsables, lo cual afecta el cumplimiento del principio de integridad de los hechos económicos y genera riesgos en la calidad y confiabilidad de la información contable.
- Gestión y provisión de talento humano: Los tiempos asociados a los procesos de provisión y reemplazo de personal por parte del Grupo de Talento Humano resultan extensos. Actualmente, se presenta la ausencia de un profesional que, desde el 08 de septiembre de 2025, no ha sido asignado al Grupo de Contabilidad; adicionalmente, un profesional se



FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

encuentra incapacitado desde el 10 de octubre sin que se haya efectuado su respectivo reemplazo. Para el cierre contable 2025, otro profesional se encuentra incapacitado por motivos de cirugía desde el 06 de febrero de 2026. Esta situación incrementa la carga operativa del equipo, genera riesgo en el cumplimiento de los cronogramas establecidos y limita la capacidad de respuesta oportuna en los tiempos de entrega.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el formulario previsto por la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" la valoración resultante es de 4.68 lo que ubica a la Evaluación de Control Interno Contable del MVCT en un rango de calificación EFICIENTE; no obstante, se formulan una serie de recomendaciones.

RECOMENDACIONES

- Desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se requiere diseñar e implementar una política institucional que formalice el compromiso de los procesos misionales responsables del seguimiento contable y financiero a la supervisión de los convenios, a fin de establecer lineamientos claros que garanticen el suministro oportuno, completo y correcto de la información al proceso contable del MVCT, y, definir mecanismos de verificación y control que permitan evaluar la adecuada materialización de estos lineamientos.
- Desde el componente presupuestal no es posible determinar con precisión el total de los recursos que el MVCT ha ejecutado en el marco de la política pública de agua potable y saneamiento básico. Esta información solo puede consolidarse de manera integral a través de los estados financieros. En este contexto, resulta fundamental que los procesos responsables documenten y formalicen los procedimientos necesarios para definir de manera clara y estandarizada los flujos de información con los instrumentos fiduciarios, ejecutores, Gerencias Integrales y demás actores que intervienen en la ejecución de los recursos.
- La adecuada estructuración y documentación de estos flujos permitirá garantizar la trazabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.
- Revisar las actividades que se realizan en el proceso contable con el propósito de analizar y documentar indicadores que propendan por el cumplimiento de actividades claves del proceso.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 2.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA-F-28

- Trabajar con el Grupo de Talento Humano y realizar las gestiones pertinentes para que, en el Plan Institucional de Capacitación, se establezcan capacitaciones que propendan por el desarrollo de competencias y actualizaciones dirigidas a los funcionarios del Proceso Contable

PAPELES DE TRABAJO

Los documentos y papeles de trabajo resultado del trabajo auditor reposan la carpeta SharePoint de la Oficina de Control Interno, entre los cuales se encuentran: Certificación reporte Evaluación de Control Interno Contable y el archivo CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Durante el desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:


JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA RIVERA
AUDITOR OCI


BIBIANA STELLA TIJARO SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexo: Certificación reporte Evaluación de Control Interno Contable
Archivo CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

ELABORÓ: Bibiana Stella Tijaro Sánchez, Profesional Contratista OCI
Mónica Alejandra García Rivera, Profesional Contratista OCI

REVISÓ: José Jorge Roca Martínez - Jefe Oficina de Control Interno
FECHA: 27 de febrero de 2026

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 27 de febrero de 2026, hora 07:34:49**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Estado	ACTIVO
Nit	900463725:2
Representante Legal Actual	HELGA MARIA RIVAS ARDILA
Código CGN	923272412
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACION DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	26-feb-26 14:12:38	Aceptado	OPORTUNO

- (1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
 (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,68
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Si, la Entidad cuenta con el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) asociado al proceso Gestión Financiera, en este documento se definen las etapas del proceso contable Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de Estados financieros. Las políticas se encuentran redactadas con base en Resolución 533 de octubre de 2015 y sus modificatorios, y, Resolución 533 de octubre de 2015 y sus modificatorios	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en el año 2025 se gestiona con la Contaduría General de la Nación capacitación para el equipo contable sobre actualización en Regulación contable pública asistiendo 5 colaboradores. Se adjunta certificación emitida por la Contaduría General de la Nación; asimismo se asiste a capacitación de recursos de <u>destinación específica con el Banco Mundial y se socializa al Equipo</u>		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, se aplican para dar cumplimiento al marco normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, y durante la vigencia 2025 se solicitaron tres conceptos a la Contaduría General de la Nación para el tratamiento contable de convenios. Se adjuntan conceptos solicitados y <u>respuestas del Ente Regulador con soporte de Socialización al Equipo contable</u>		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo con la caracterización de las Entidades de Gobierno: Con independencia de que las entidades de gobierno tengan o no personería jurídica, las actividades de producción y distribución de bienes o servicios que desarrollan se realizan generalmente de forma gratuita o a precios de no mercado. Por ello, estas entidades se caracterizan porque no tienen ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o de transferencias de entidades privadas u organismos internacionales. Además, la naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso están vinculados estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está delimitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos autorizado. Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) numeral 5 Introducción: Las políticas, se concretan en métodos, procedimientos, reglas y prácticas administrativas que sustentan la información contenida en los estados financieros presentados por el MVCT y FONVIVIENDA. las políticas contables son formuladas para satisfacer las necesidades particulares del MVCT y FONVIVIENDA.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) numeral 22.4. Características de las Políticas Contables. 22.4.1. Características fundamentales. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel. Las políticas definen unos criterios que se encuentran derivados del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y permiten al Equipo contable tener lineamientos para que en la etapa de identificación se lleven aquellos hechos económicos que cumplan con este marco normativo esto se convierte en una acción de control del profesional contable para cumplir con la representación fiel de los hechos económicos		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La entidad tiene documentado en SPG el Procedimiento Formulación y Modificación Planes de Mejoramiento de Origen Interno_V11 (SMC-P-05) en el que se establecen los lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento. Adicionalmente, se tiene implementado el FORMATO: PLAN DE MEJORAMIENTO PROCESO: SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA Versión: 13 Fecha: 21/05/2025 Código: SMC-F-14	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	El Procedimiento Formulación y Modificación Planes de Mejoramiento de Origen Interno_V11 (SMC-P-05) se encuentra documentado en el SPG, desde allí es consultado por contratistas y funcionarios de la Entidad. Una vez terminada las auditorías financieras de la Contraloría General de la República se socializan con el Equipo, como evidencia se adjunta correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	De acuerdo con el Procedimiento Formulación y Modificación Planes de Mejoramiento de Origen Interno_V11 (SMC-P-05), numeral 8 Desarrollo del Procedimiento: Actividad 8. Realizarseguimiento: La Oficina Asesora de Planeación actuando como segunda Línea de defensa realiza seguimiento al grado de avance en la implementación de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento, adicionalmente, Actividad 10 .Evaluar el Estado de las actividades: La Oficina de Control Interno, actuando como tercera Línea de Defensa, efectúa la evaluación y determina la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento el SIG, de acuerdo con las fechas planificadas en el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia. Se anexa seguimiento a los planes de mejoramiento elaborados en octubre y diciembre de 2025.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, los procedimientos de cada proceso en el Numeral 8. Desarrollo del Procedimiento, detalla el flujograma, en el que se detalla: La descripción de la Actividad, si es Punto de control, responsable/dependencia y la Evidencia/registro generado.Evidencia Procedimiento de Disponibilidad Presupuestal - Expedición y/o Modificación.FRA-P-01_V18. Procedimiento Orden de Pago y Giro FRA-P-06: Numeral 6. Contenido: Detalla el flujograma de las actividades a realizar.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si de acuerdo con la cuenta contable que el profesional contable maneje, debe consultar el instructivo contable FRA-I-02_V11_copia_controlada INSTRUCTIVO CONTABLE, y, realizar las inquietudes al Coordinador, las cuales se ponen en practica en las etapas de la preparación y presentación de información financiera de <u>propósito general</u>		

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En el Instructivo Contable_V11 (FRA-I-02) 5.4.1.7. Documentación soporte y/o políticas de operación: Conciliaciones Bancarias: El Grupo de Tesorería de la Entidad deberá suministrar en los 10 primeros días de cada mes, al Grupo de Contabilidad el extracto por cada una de las cuentas bancarias activas. 5.4.2.4. DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y/O LINEAMIENTOS. 5.4.3.1. RESPONSABILIDADES. Asimismo, en los Procedimientos se detalla la manera y documentos mediante los cuales se remite información al Proceso Gestión Contable.Procedimiento de Disponibilidad Presupuestal - Expedición y/o Modificación.FRA-P-01_V18.Numeral 7.Condiciones Generales y/o Políticas de Operación: la dependencia solicitante deberá mediante memorando informar tal situación y solicitar una copia del mismo . el proceso contable tiene definido lineamientos a los procesos diferentes al contable, los cuales como proveedores de información tienen la responsabilidad de suministrar los datos para su incorporación en los estados financieros, los formatos actuales que se encuentran en el sistema de gestión de calidad son:FRA-F-59 - ANEXO CONCILIACIÓN LICENCIAS E INCAPACIDADES; FRA-F-60 - CONCILIACIÓN DE ACTIVOS (INVENTARIOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES)16/02/2026; FRA-F-58 - CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS; FRA-F-42 - CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES; FRA-F-19 - CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y-O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO; FRA-F-68 CONCILIACIÓN BANCARIA RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA Y FRA-F-69 CONTROL RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En el Instructivo Contable FRA-I-02 se suministran instrucciones al Grupo de Contabilidad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y a las dependencias responsables de proveer información para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera con el propósito de cumplir con los requerimientos exigidos por la Contaduría General de la Nación, que propenden la aplicación de lo establecido en el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01)		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad del MVCT_v3 (GRF-M-02) 7.6.1 Identificación de los bienes: Todos los bienes de carácter devolutivo, adquiridos por el MVCT deben identificarse con una placa numérica de manera consecutiva dependiendo del bien, de tal manera que este tipo de bienes solo tendrá un número de identificación.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las políticas de operación se encuentran definidas en el el instructivo contable FRA-I-02_V11 y, el Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de propiedad del MVCT_V3 estan publicadas en el SPG, desde allí son consultadas por funcionarios y contratistas		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realiza una conciliación mensual con el Grupo de Recursos Físicos, no obstante, el proceso responsable de certificar la existencia física de estos activos para garantizar que la integridad de todos los bienes del MVCT se encuentren registrados en los estados financieros del MVCT esta a cargo del Subdirección de Servicios Administrativos		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) Numeral 11.2. Controles Operativos: 11.2.1 Verificación y Conciliación Contable: El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de las dependencias y el responsable del área contable, confrontando la información de las dos fuentes. Se efectúan como mínimo conciliaciones de saldos para la cuenta de bancos (tesorería), cuenta de enlace con la DTN, deudores, recursos entregados en administración, servicios pagados por anticipado, cuentas por pagar, nómina, propiedades, planta y equipo, procesos jurídicos, obligaciones contingentes y operaciones interinstitucionales 11.2.2 Conciliaciones Bancarias y Operaciones Recíprocas	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las políticas de operación definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11, y, el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) se encuentran publicadas en el SPG		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Si, los profesionales contables deben validar la información que provienen de los procesos responsables de proveer información para garantizar que la información cuente con las características necesarias para la identificación del hecho económico, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente conforme a lo indicado en las políticas de operación definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En el instructivo Contable_V11 (FRA-I-02), se detalla por actividad los responsables y funciones a desarrollar, en el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) se detallan responsables de realizar actividades y de la revisión, análisis y verificación. 15. Responsabilidades de las dependencias frente al proceso contable. 16. 16. AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE: El coordinador del Grupo de Contabilidad o su delegado, es responsable de la elaboración, seguimiento, evaluación, valoración y actualización de la matriz de riesgos y controles de los procesos y procedimientos de carácter contable, de acuerdo con los parámetros establecidos por MVCT y FONVIVIENDA y la Contaduría General de la Nación.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El sistema SIIF Nación cuenta con varios perfiles, uno de ellos el de aprobación de los registros contables procesados y el Coordinador Contable es el único autorizado para definir en el equipo quien debe acceder, asimismo, ocurre con las diferentes operaciones contables conforme a la responsabilidad de cada profesional contable se realizan las correspondientes autorizaciones.		

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, ya que el Coordinador Contable es el encargado de autorizar los perfiles. Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) numeral 18. Sistemas de Información Contable: La administración general interna del sistema de información SIIF NACIÓN II y de roles está a cargo del funcionario designado por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto. Actualmente SIIF NACIÓN II se encuentra conformado por el perfil, entidad de acceso y entidad gestión contable pública (asignaciones internas). En el seguimiento a las Políticas de Seguridad de SIIF Nación realizado por la OCI se evidenció la segregación de funciones y perfiles en el sistema		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) Numeral 11.2. Controles Operativos: Numeral 12. 12. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto Grupo de Contabilidad del MVCT y FONVIVIENDA, prepara y presenta mensualmente, los estados financieros de la entidad, . La información contable del MVCT y FONVIVIENDA se reporta a la Contaduría General de la Nación en forma integrada mediante el Sistema CHIP, de conformidad con los plazos, fechas y requerimientos establecidos por el máximo ente rector de la contabilidad pública. 13. Publicación de los Estados Financieros	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11 y en el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) estos documentos se encuentran formalizados y publicadas en el SPG		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, ya que el Ente Rector la Contaduría General de la Nación exige su transmisión en el sistema CHIP		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Para la vigencia 2025 se explicó la Circular 049 del 21 de noviembre de 2025. ASUNTO: Lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2025 allí se establecen Lineamientos Generales El registro de la gestión financiera del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como, del Fondo Nacional de Vivienda debe velar por el estricto cumplimiento de los criterios de oportunidad, veracidad, integridad y confidencialidad razón por la cual, la Secretaría General en el marco de la mejora continua y atendiendo el plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2025, establece los aspectos de carácter obligatorio para el cierre de la vigencia fiscal 2025 , aspectos de Ejecución Presupuestal, vigencias futura, comisiones, tramites de pago, entre otras. Instructivo Contable_V11 (FRA - I-02) se documentan las Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11 y en el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) estos documentos se encuentran formalizados y publicadas en el SPG		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, adicionalmente se emiten cronogramas al inicio del año y para los cierre contables se emite circular y se proyectan memorandos por proceso. Se adjuntan los soportes de las solicitudes efectuadas a los procesos para el cierre contable 2025		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA -M-01) Numeral 11.1.4 Actividades de cierre al final del Periodo Contable: Las actividades a desarrollar deben contemplar entre otros los siguientes aspectos: cierre de compras y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad del MVCT_V3 (GRF-M-02), numeral 9 Toma Física de Inventarios.La Secretaria General mediante la circular No. 015 del 10 de abril de 2025, dio a conocer a todos los colaboradores de la entidad el cronograma establecido para la realización de la toma física del inventario en cada una de las sedes. Por lo anterior, se anexa la circular en mención y carpeta comprimida, con soportes firmados por los colaboradores objeto de actualización. Se anexa conciliación de activos mes de diciembre (cierre de vigencia corte al 31 de diciembre de 2025), la cual se encuentra revisada y firmada por el Grupo de Recursos Físicos y el Grupo de Contabilidad.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11 y en el Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) estos documentos se encuentran formalizados y publicadas en el SPG		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Si mensualmente con el Grupo de Recursos Físicos, el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Tesorería.FRA-F-59 - ANEXO CONCILIACIÓN LICENCIAS E INCAPACIDADES; FRA-F-60 - CONCILIACIÓN DE ACTIVOS (INVENTARIOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES)16/02/2026; FRA-F-58 - CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS; FRA-F-42 - CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES; FRA-F-19 - CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y-O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHOS EN FIDEICOMISO; FRA-F-68 CONCILIACIÓN BANCARIA RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA Y FRA-F-69 CONTROL RECURSOS DESTINACIÓN ESPECIFICA Se anexa conciliación de activos mes de diciembre (cierre de vigencia corte al 31 de diciembre de 2025), la cual se encuentra revisada y firmada por el Grupo de Recursos Físicos y el Grupo de Contabilidad.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) Los objetivos secundarios del Manual de Políticas Contables son: Establecer los principios, características y prácticas contables para reconocer, medir, presentar y revelar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, inherentes al proceso contable del MVCT y FONVIVIENDA. ? Asegurar la sostenibilidad del sistema contable en el MVCT y FONVIVIENDA. Numeral 14.1. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información se recurre al Comité Técnico de Sostenibilidad contable para aquellas cuentas que por su materialidad cualitativa y cuantitativa presentan riesgos contables con el fin de que el Comité emita las directrices administrativas que garanticen su reducción	1,00	

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11, adicionalmente si durante el transcurso del período contable se identifican cuentas contables materiales que los procesos responsables del suministro de información, esta no cumple con las características de oportunidad y con la calidad necesaria para su procesamiento adecuado se recurre al Comité Técnico de Sostenibilidad contable, para la vigencia 2025 se realizó el 24 de diciembre de 2025		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información se recurre al Comité Técnico de Sostenibilidad contable para aquellas cuentas que por su materialidad cualitativa y cuantitativa presentan riesgos contables con el fin de que el Comité emita las directrices administrativas que garanticen su reducción. Anexan acta de Comité de Sostenibilidad Contable adelantada el 23 de diciembre de 2025.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, mensualmente los profesionales contables de acuerdo a las cuentas asignadas realizan las validaciones contra los soportes contables idoneos para garantizar que las cifras cuenten con fuentes de verificación		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En los procedimientos asociados al proceso contable se detalla el flujograma aplicable, la presentación puede ser en el numeral contenido: Informa No de actividad, Descripción, Responsable, evidencia y observaciones. Procedimiento Reintegro de Recursos a la DTN_V9 (FRA-9-05), Procedimiento Registro Presupuestal de Compromiso_V11 (FRA-P-02) numeral Desarrollo del Procedimiento.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11, asimismo, en los procedimientos e instructivos contables se detallan los proveedores de información (insumo para el proceso contable)		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11, asimismo, en los procedimientos e instructivos contables se detallan los receptores de la información. MANUAL PARA EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MVCT. 10.1.3 Bajas por pérdidas, extravío o hurtos. El responsable del manejo de almacén producirá un comprobante de salida que se denominará Baja por Pérdida, (...) Este documento debe ser remitido a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para realizar el asiento correspondiente. Instructivo Contable 5.4.1.7 Documento soporte y/o políticas de operación: Conciliaciones Bancarias. El Grupo de Tesorería de la Entidad deberá suministrar en los 10 primeros días de cada mes, al Grupo de Contabilidad el extracto por cada una de las cuentas bancarias activas.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Manual para el manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad del MVCT_V3 (GRF-M-029 7.6.1 IDENTIFICACION DE LOS BIENES:(...) Todos los bienes de carácter devolutivo, adquiridos por el MVCT deben identificarse con una placa numérica de manera consecutiva dependiendo del bien (Equipos Tecnológicos, Mobiliarios, Comunicaciones etc.), de tal manera que este tipo de bienes solo tendrá un número de identificación. Se anexa conciliación de activos mes de diciembre (cierre de vigencia corte al 31 de diciembre de 2025), la cual se encuentra revisada y firmada por el Grupo de Recursos Físicos y el Grupo de Contabilidad.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Para ello se siguen lo indicado en las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Para ello se siguen lo indicado en las políticas de operación se encuentran definidas en el instructivo contable FRA-I-02_V11. Los activos incorporados en la cuenta de propiedad planta y equipos y los intangibles se encuentran registrados de manera individual, cuentan con placa de identificación en el sistema de inventarios SEVEN y se pueden individualizar en el proceso de estimar dar de baja a cifras contables y productos de inventarios. Es importante mencionar que, de acuerdo con el Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes del MVCT, la baja de bienes procede cuando estos dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento, ya sea por obsolescencia técnica, inservibilidad, no utilización, pérdida o hurto, exoneración de responsabilidad, o por transferencia onerosa o gratuita. La baja se perfecciona con la expedición del acto administrativo correspondiente, el retiro físico del bien, el descargue de los registros administrativos y contables. Se anexa como soporte Resolución 0069 de fecha 18 de febrero de 2025, en cuyo resuelve se evidencia el detalle de los bienes dados de baja durante mencionada vigencia. Así mismo, documento de registro de bajas en el aplicativo SEVEN.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador.	1,00	

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador. Para cada cuenta de los estados Financieros se definen los criterios de reconocimiento.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA -M-01) La contabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se realiza en el Sistema SIIF Nación, en el cual se encuentra parametrizado el catálogo General de cuentas correspondiente al Marco Normativo para Entidades del Gobierno	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, es un proceso permanente en especial para hechos económicos no frecuentes		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, y se valida con el catalogo de cuentas para Entidades de Gobierno	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador. Para cada cuenta de los estados Financieros se definen los criterios de clasificación. Se valida con el catalogo de cuentas para Entidades de Gobierno		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los registros contables se efectúan en SIIF Nación, el registro se realiza cronologicamente toda vez que el sistema no permite modificar las fechas de registro.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, el sistema SIIF Nación tiene fechas límites mensuales para el cierre contable, lo que garantiza registro cronológico		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIIF Nación tiene fechas límites mensuales para el cierre contable, lo que garantiza registro cronológico		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los registros contables se encuentran soportados con documentos que sustentan el registro	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, cada profesional contable debe validar estos soportes para garantizar que todos los hechos económicos incorporados en los estados financieros del MVCT cuente con fuentes de verificación		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, el Grupo de Contabilidad cuenta con un Share point y cada comprobante cuenta con su anexo Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) 10.1. Libros de Contabilidad: El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección del MVCT y FONVIVIENDA, cualquier medio de conservación que garantice su reproducción exacta. Transcurrido este tiempo, se tendrán en cuenta las políticas que se hayan desarrollado internamente para la gestión documental, en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIIF Nación tiene fechas límites mensuales para el cierre contable, lo que garantiza registro cronológico. Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) 10.1. Libros de Contabilidad: Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte que la entidad haya definido en sus procedimientos.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Al efectuar los registros contables en SIIF Nación, el sistema determina la fecha de acuerdo con su registro, lo que no permite realizar registros fuera de la fecha, esto permite que los hechos se registren cronologicamente		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Al efectuar los registros contables en SIIF Nación, el sistema asigna de maneta automática el número del comprobante, lo que conlleva a que su registro se realice conservando un consecutivo.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIIF Nación tiene fechas límites mensuales para el cierre contable, lo que garantiza registro cronológico. Manual Políticas Contables_V9 (FRA-M-01) 10.1. Libros de Contabilidad: Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte que la entidad haya definido en sus procedimientos. El Sistema SIIF Nación cuenta con consultas para los libros de contabilidad y cada profesional contable debe validar los registros para garantizar que sean correspondientes con los soportes contables	1,00	

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El sistema SIIF Nación tiene fechas límites mensuales para el cierre contable, lo que garantiza registro cronológico. Manual Políticas Contables_ V9 (FRA-M-01) 10.1. Libros de Contabilidad: Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte que la entidad haya definido en sus procedimientos. El Sistema SIIF Nación cuenta con consultas para los libros de contabilidad y cada profesional contable debe validar los registros para garantizar que sean correspondientes con los soportes contables. El Sistema SIIF Nación cuenta con consultas para los libros de contabilidad y cada profesional contable debe validar los registros para garantizar que sean correspondientes con los soportes contables		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Mensualmente el profesional debe sacar consultas y garantizar que los registrados es correspondiente con los soportes contables idóneos definidos en las políticas de operación		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Mensualmente, al cierre se sacan consultas por los profesionales contables para garantizar que los registrados es correspondiente con los soportes contables idóneos definidos en las políticas de operación	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Mensualmente, al cierre se sacan consultas por los profesionales contables para garantizar que los registrados es correspondiente con los soportes contables idóneos definidos en las políticas de operación		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, el sistema SIIF Nación genera estos libros de forma automática y la CGN a través del CHIP tiene mecanismos de conciliación que identifican si las cifras reportadas por el MVCT no son correspondientes con las cifras que registra SIIF Nación		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual Políticas Contables_ V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador. Para cada cuenta de los estados Financieros se definen los criterios de medición Inicial	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en el año 2025 se gestiona con la Contaduría General de la Nación capacitación para el equipo contable sobre actualización en Regulación contable pública asistiendo 5 colaboradores. Se adjunta certificación emitida por la Contaduría General de la Nación; asimismo se asiste a capacitación de recursos de destinación específica con el Banco Mundial y se socializa al Equipo		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Si se cuenta con manual de políticas contables, instructivo contable y se recurre a la CGN cuando no sea posible definir el tratamiento contable, en la vigencia 2025 se solicitaron 3 conceptos		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Los lineamientos para realizar el cálculo de la depreciación, amortización (intangibles), establecer las vidas útiles, así como el agotamiento y deterioro de los activos, se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables y procedimientos contables de la entidad, conforme a la normatividad vigente.	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Este proceso esta a cargo del Grupo de Recursos Físicos, el proceso contable valida el excel reemitido mensualmente. INVENTARIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La depreciación se calcula y revisa de manera mensual y se concilia con el Grupo de Contabilidad, con base en la información reportada en el cierre contable de cada mes. Este procedimiento permite garantizar la trazabilidad de las cifras, reflejando tanto el valor de la depreciación del periodo como la depreciación acumulada correspondiente a cada activo.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	De conformidad con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), la entidad realizó la evaluación de indicios de deterioro sobre los bienes inmuebles incorporados como activos, aplicando los criterios técnicos definidos para tal efecto. Durante la vigencia de 2025, la entidad ejecutó un cronograma de visitas de inspección a 283 terrenos (urbanos y rurales), con el fin de verificar su estado y determinar la existencia de posibles indicios de deterioro. Como resultado, se Culminaron 122 visitas técnicas y 161 inmuebles quedaron programados para continuar el proceso en la vigencia 2026 dada la limitación presupuestal.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual Políticas Contables_ V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador. Para cada cuenta de los estados Financieros se definen los criterios de medición posterior.	1,00	

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Manual Políticas Contables_ V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador. Para cada cuenta de los estados Financieros se definen los criterios de medición posterior.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Manual Políticas Contables_ V9 (FRA-M-01) OBJETIVO: Orientar los procesos de elaboración y presentación de información financiera y contable asegurando que se cumplan con las características, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública; en el proceso de identificación, reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los hechos económicos sujetos a ser incorporados en los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno requerido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por el ente regulador. En las políticas se detalla las cuentas objeto de actualización posterior: Activos Intangibles 23.4.6 - Cuentas por Cobrar 23.6.7 - Cuentas por pagar 23.7.7 - Propiedad Planta y		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, conforme a lo definido en las políticas de operación y en el manual de políticas contables		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Depende la cuenta, actualmente no se encuentran actualizados más de 300 convenios		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, de acuerdo con el hecho económico el Grupo Contable emite lineamientos que se encuentran en las políticas de operación instructivo contable FRA-I-02_V11, para que cada proceso responsable entregue información con calidad y oportunidad para su procesamiento en el sistema SIIF Nación		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, la CGN tiene establecido fechas limites y el Grupo contable tiene como política su transmisión un día antes del vencimiento	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Manual Políticas Contables_ V9 (FRA-M-01) 23.20.5 Juego Completo de Estados Financieros. Los informes financieros y contables se preparan y presentan de forma trimestral con corte a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año se presenta el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en las políticas de operación instructivo contable FRA-I-02_V11 En la página web de la Entidad se encuentran publicados los Estados Financieros Trimestrales correspondiente a la vigencia 2025. ASi mimo, en el CHIP de la CGN se encuentra presentada la información financiera por periodos trimestrales correspondientes a la vigencia 2025		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Si, trimestralmente se realiza un resumen ejecutivo a Secretaria General para que se transmita a la Ministra. Los Estados Financieros son firmados por la Ministra, de esta manera se da a conocer la situación financiera de la Entidad en pro de que se tomen decisiones		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Mensualmente, al cierre se sacan consultas por los profesionales contables para garantizar que los registrado es correspondiente con los soportes contables idoneos definidos en las políticas de operación		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	Actualmente no. Se recomienda revisar las actividades que se realizan en el proceso contable con el proposito de analizar y documentar indicadores que propendan por el cumplimiento de actividades claves del proceso.	0,20	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	Actualmente no. Se recomienda revisar las actividades que se realizan en el proceso contable con el proposito de analizar y documentar indicadores que propendan por el cumplimiento de actividades claves del proceso.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	Actualmente no. Se recomienda revisar las actividades que se realizan en el proceso contable con el proposito de analizar y documentar indicadores que propendan por el cumplimiento de actividades claves del proceso.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, en los estados financieros trimestrales se evidencia la presentación de Variaciones Trimestrales Significativas en las que se verifica el periodo de los estados Financieros versus el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. Existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.	0,88	

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN. Si, en los estados financieros trimestrales se evidencia la presentación de Variaciones Trimestrales Significativas en las que se verifica el periodo de los estados Financieros versus el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, sin embargo, no es posible validar las notas correspondientes a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, toda vez que existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN. Si, en los estados financieros trimestrales se evidencia la presentación de Variaciones Trimestrales Significativas en las que se verifica el periodo de los estados Financieros versus el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, sin embargo, no es posible validar las notas correspondientes a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025, toda vez que existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN. Existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN. Existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN. Existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	Actualmente el proceso contable no participa en los procesos Institucionales referentes a la presentación de rendición de cuentas, sin embargo, la entidad presenta los Estados Financieros a las partes interesadas a través de su publicación en la página WEB, transmisión de información financiera a través del SIRECI - CGR, CHIP - CGN, así mismo, en el informe de rendición de cuentas publicado en la Pagina WEB se observa información de ejecución presupuestal respecto de actividades y/o proyectos adelantados por la entidad. No obstante, se recomienda incluir en este informe un capítulo en el que se relacione la información financiera de la entidad	0,60	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	PARCIALMENTE	Actualmente el proceso contable no participa en los procesos Institucionales referentes a la presentación de rendición de cuentas, por lo tanto no es posible responder a esta pregunta. La información registrada en los Estados Financieros corresponde con la información de SIIF Nación		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	Si, en cumplimiento de las directrices de la CGN. Los Estados Financieros publicados presentan variaciones significativas. No obstante, es importante que en la rendición de cuentas que se realiza de manera presencial, y, en el informe de rendición de cuentas se habilite un espacio para presentar la situación financiera de la entidad		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La entidad tiene documentado en SPG el Manual Gestión de Riesgos_V2 (DET-M-07) Inicia con la actualización del contexto estratégico para la identificación de los riesgos, continua con el análisis, valoración, plan de manejo de los riesgos y termina con la consolidación, seguimiento y publicación de resultados, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a las actividades de los procesos. Aplica a todos los procesos del MVCT y Fonvivienda y se hace extensiva a los diferentes sistemas de gestión institucional y aplica para todas las sedes del MVCT y Fonvivienda.8. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INTEGRADO - SPG	0,72	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	La identificación y monitoreos de riesgos identificados en por el Proceso de Gestión Contable se registra en el mapa de riesgos y son reportados en el SPG. En la evaluación de riesgos efectuado por la OCI se evidenció que el reporte de monitoreo se realizó por fuera de los tiempos establecidos por la entidad, con corte a febrero 10		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En los mapas de riesgos se establece y documenta la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados por el proceso Gestión Contable	1,00	

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	De acuerdo con el Manual Gestión de Riesgos, los procesos documentan los riesgos, establecen un plan de tratamiento del riesgo. Los líderes de procesos realizan monitoreo a los riesgos identificados		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	De acuerdo con el Manual Gestión de Riesgos, los procesos documentan los riesgos, establecen un plan de tratamiento del riesgo. Los líderes de procesos realizan monitoreo a los riesgos identificados y realizan su actualización		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En los mapas de riesgos identificados por el proceso de Gestión Contable se establecen y documentan los riesgos asociados al proceso Gestión Contable en las matrices de riesgos se establecen los controles por cada riesgo		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, mensualmente, actualmente el riesgo más altos es la no entrega y oportunidad en la información de los convenios, por lo tanto se solicita en mesas de trabajo y memorandos internos a los procesos responsables los insumos necesarios para garantizar la integridad y oportunidad de los hechos económicos en los estados financieros		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, y en el 2025 se gestiono capacitación con la Contaduría General de la Nación	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, y en el 2025 se gestiono capacitación con la Contaduría General de la Nación		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el 2025, el proceso de talento humano no gestiono procesos de capacitación para el proceso contable ni solicito necesidades al Grupo de contabilidad. Sin embargo, Algunos los temas relacionados en el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2025 fueron Ciclo de los proyectos, Gestión de proyectos, Retos en proyectos con metodología Ágil, Analítica de Datos, temas que aplican a la ejecución de las actividades asociadas al proceso contable. No obstante, es importante gestionar actividades de capacitación dirigidas al proceso contable, que propendan por fortalecer competencias directas del	0,60	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIALMENTE	En el 2025, el proceso de talento humano no gestiono procesos de capacitación para el proceso contable ni solicito necesidades al Grupo de contabilidad. El Plan Institucional de Capacitación correspondiente a la vigencia 2025 establece 10. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN. No obstante, es importante incluir actividades de capacitación dirigidas a fortalecer las competencias directas del proceso contable.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	En el 2025, el proceso de talento humano no gestiono procesos de capacitación para el proceso contable ni solicito necesidades al Grupo de contabilidad, sin embargo, uno de los temas relacionados en el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2025 fueron Ciclo de los proyectos, Gestión de proyectos, Retos en proyectos con metodología Ágil, Analítica de Datos, temas que aplican a la ejecución de las actividades asociadas al proceso contable.		
2.1	FORTALEZAS	SI	Estructura contable:El proceso contable cuenta con profesionales especializados y debidamente capacitados, que trabajan de manera articulada y colaborativa. Esta estructura fortalece los flujos internos de información, asegura la adecuada gestión y transferencia del conocimiento, y contribuye a la eficiencia, consistencia y calidad en la ejecución de las actividades del proceso.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Existe una limitante para realizar un examen detallado a la información registrada en los Estados Financieros finales de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación para presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha, el 28 de febrero de 2026, por lo cual, la Oficina de Control Interno no cuenta con un tiempo para revisar las cifras contenidas en los EF a 31 de diciembre de la vigencia evaluada. Actualmente se identifican dos debilidades significativas: 1) Oportunidad e integridad de la información: Se presenta inoportunidad y, en algunos casos, no entrega de información por parte de los procesos responsables, lo cual afecta el cumplimiento del principio de integridad de los hechos económicos y genera riesgos en la calidad y confiabilidad de la información contable. 2) Gestión y provisión de talento humano: Los tiempos asociados a los procesos de provisión y reemplazo de personal por parte del Grupo de Talento Humano resultan extensos. Actualmente, se presenta la ausencia de un profesional que, desde el 08 de septiembre de 2025, no ha sido asignado al Grupo de Contabilidad; adicionalmente, un profesional se encuentra incapacitado desde el 10 de octubre sin que se haya efectuado su respectivo reemplazo. Para el cierre contable 2025, otro profesional se encuentra incapacitado por motivos de cirugía desde el 06 de febrero. Esta situación incrementa la carga operativa del equipo, genera riesgo en el cumplimiento de los cronogramas establecidos y limita la capacidad de respuesta oportuna en los tiempos de entrega.		

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660229
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 14:12:38

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PARCIALMENTE	Desafortunadamente, no se evidencian avances ni mejoras en el proceso de control interno contable relacionadas con el registro íntegro de la totalidad de los hechos económicos. Los procesos responsables de suministrar información al proceso contable no han implementado los controles necesarios que garanticen que todos los hechos económicos asociados a la ejecución de la política pública de agua potable y saneamiento básico incluidos los convenios de cualquier naturaleza se encuentren debidamente incorporados en los estados financieros del MVCT. El Grupo de Contabilidad, a través de sus políticas operativas y de los ejercicios de retroalimentación realizados a los procesos involucrados, ha definido y comunicado los lineamientos orientados a que los procesos misionales de la DIDE, DPR y DIVIS verifiquen de manera permanente el flujo de información al interior de sus áreas y documenten los procedimientos requeridos para asegurar su cumplimiento. Lo anterior busca que dichas actividades se consoliden como una política institucional, en la cual se establezcan de forma clara los compromisos de estos procesos frente al suministro oportuno y completo de la información, así como la verificación de la correcta materialización de esta política y su impacto en la rendición de cuentas y el fenecimiento de la cuenta fiscal. A 31 de diciembre de 2023,2024 y 2025 los estados financieros del MVCT han sido reexpresados por la materialidad de los errores contables ocasionados por registro de hechos económicos de vigencias anteriores en el periodo contable actual, esto también ocasiona carga laboral al proceso contable ya que debe realizar análisis adicionales para reflejar datos correctos en los informes de reexpresión de cifras		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Recomendaciones: Desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico se requiere diseñar e implementar una política institucional que formalice el compromiso de los procesos misionales responsables del seguimiento contable y financiero a la supervisión de los convenios, a fin de establecer lineamientos claros que garanticen el suministro oportuno, completo y correcto de la información al proceso contable del MVCT, y, definir mecanismos de verificación y control que permitan evaluar la adecuada materialización de estos lineamientos. Desde el componente presupuestal no es posible determinar con precisión el total de los recursos que el MVCT ha ejecutado en el marco de la política pública de agua potable y saneamiento básico. Esta información solo puede consolidarse de manera integral a través de los estados financieros. En este contexto, resulta fundamental que los procesos responsables documenten y formalicen los procedimientos necesarios para definir de manera clara y estandarizada los flujos de información con los instrumentos fiduciarios, ejecutores, Gerencias Integrales y demás actores que intervienen en la ejecución de los recursos.La adecuada estructuración y documentación de estos flujos permitirá garantizar la trazabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional. Revisar las actividades que se realizan en el proceso contable con el propósito de analizar y documentar indicadores que propendan por el cumplimiento de actividades claves del proceso. trabajar con el Grupo de Talento Humano y realizar las gestiones pertinentes para que en Plan Institucional de Capacitación, se establezcan apacitaciones que propendan por el desarrollo de competencias y actualizaciones dirigidas a los funcionarios del Proceso Contable		